



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN
GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)
Decreto N° 79**

MENDOZA, 17 DE ENERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00335196-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la actual estructura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, establecida por el Decreto N° 3180 de fecha 22 de diciembre 2023, resulta necesario adecuar y redefinir la estructura vigente de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes, con las funciones de sus dependencias.

Que la Nueva Estructura Organizativa, es compatible con la Ley de Educación de la Provincia N° 6970 (Título VI) y con la Ley de Ministerios N° 9501.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Apruébese la Nueva Estructura Organizativa de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas conforme a lo establecido en el organigrama del ANEXO I que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2do.- Apruébense las funciones de las áreas correspondientes a la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, según se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1



Fecha de Publicación	Nro Boletín
19/01/2024	32032